



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150  
ING

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

SALTA, 25 JUN 2020

Nº 00093

Expediente Nº 14.212/14

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.212/14 en el que recayera la Resolución Nº 036-HCD-2015, por la que se designa a la Prof. Beatriz Emilce COPA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 435/20, la docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 2 de diciembre de 2019, por haber accedido al de Profesor Adjunto Interino (vacante) con Dedicación Exclusiva -reducida transitoriamente a Simple- en la misma asignatura, en virtud de lo dispuesto por Resoluciones FI Nº 485-CD-2019, parcialmente rectificadas por Resolución FI Nº 699-D-2019, y FI Nº 701-D-2019, todas ellas recaídas en Expte. Nº 14.360/19.

Que, efectivamente, por el acto administrativo citado en primer término, se designa a la Prof. Beatriz Emilce COPA como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en carácter interino, mediante el mecanismo de promoción transitoria al cargo vacante por jubilación de la Mag. Ing. Carolina Noemí COLLIVADINO, encuadrada en las disposiciones contenidas en el artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del cargo a través de Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150  
ING**

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.212/14

**N° 00093**

Que el mecanismo de promoción transitoria se encuentra regulado por el REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – SECTOR DOCENTE, aprobado por Resolución CS N° 585/16.

Que el artículo 10 bis del citado Reglamento, incorporado por Resolución CS N° 388/17, dispone que *“el docente que acceda al beneficio de la promoción transitoria deberá solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la misma, mientras tenga efecto tal beneficio.”*

Que el inciso b) del artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83, expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, *“... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía”*.

Que obra incorporada en autos copia de la Resolución FI N° 701-D-2019, por la que se pone en funciones a la Prof. Beatriz Emilce COPA, en el cargo para el que fuera designada -por promoción transitoria- mediante Resolución FI N° 485-CD-2019, y se le otorga reducción temporaria de Dedicación, de Exclusiva a Simple, todo ello a partir del 2 de diciembre de 2019.

Que el artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *“Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 17/2020,



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150**  
**ING**

la Argentina celebra  
su Ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.212/14

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada 10 de junio de 2020)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 2 de diciembre de 2019, a la Prof. Beatriz Emilce COPA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, mientras dure su desempeño como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Exclusiva -transitoriamente reducida a Simple-, en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, queda desocupado, no vacante, el cargo identificado como I.01.2.1.2.007.02.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Prof. Beatriz Emilce COPA; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00093

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

-CD- 2020

Ing. HECTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa